



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2015

VIII Legislatura

Número 26

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 3 DE MARZO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley de la vivienda en la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 13 horas.

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley de la vivienda en la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista, y el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto, defienden las enmiendas formuladas conjuntamente por ambos grupos parlamentarios 583

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular, interviene en el turno en contra de las enmiendas de los grupos de la oposición y en defensa de las enmiendas formuladas por su grupo 587

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [López Pagán](#) 590

El señor [Pujante Diekmann](#) 591

El señor [Martínez Muñoz](#) 592

Se someten a [votación](#) las enmiendas debatidas 593

Se someten a [votación](#) los artículos, las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales, la exposición de motivos y el título de la ley 593

Se levanta la sesión a las 13 horas y 49 minutos.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTA):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión de hoy, de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y tiene como asunto único el [debate y votación de las enmiendas formuladas a la proposición de ley de la vivienda de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Popular, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.](#)

Turno para la defensa de las enmiendas formuladas conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto. Tienen veinte minutos. Tiene la palabra el señor López, del Grupo Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Intentaremos no agotar a sus señorías y el turno de palabra.

Las enmiendas presentadas en este caso conjuntamente por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto, Izquierda Unida-Verdes, bueno, están en consonancia con el espíritu de la enmienda a la totalidad que presentamos en su momento de una proposición de ley de vivienda que es la que nos parece más adecuada en la situación que vivimos porque atiende a lo urgente y porque atiende también al medio plazo necesario para que haya una política de vivienda razonable, una política de vivienda que satisfaga fundamentalmente las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia en esta materia.

Simplemente haré una breve referencia a las enmiendas presentadas, como digo, para no extenderme. Las enmiendas atienden a ese espíritu, al espíritu de nuestra proposición de ley. Todas son condición *sine qua non* para nuestro voto final en esta tramitación.

En primer lugar, la exposición de motivos que refleja el sentir y la visión de la iniciativa legislativa popular que inspira claramente nuestra proposición de ley conjunta, porque entendemos que está más adaptada a la situación que estamos viviendo.

También hemos presentado enmiendas a lo que creemos que son elementos que no tiene la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, en este caso a cuestiones principales como es el objeto de la ley, la definición de lo que la ley pretende regular; en definitiva, el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada de la que son titulares las personas físicas con vecindad administrativa en la Región de Murcia.

Asimismo, incluir en ese derecho a la vivienda los servicios indispensables, suministros básicos que hoy por hoy son una cuestión que si en otro momento nadie dudaría de que eran algo asegurado, hoy por razón de la crisis son cuestiones que para muchas familias son vitales y que no están siendo aseguradas por las Administraciones públicas.

Continuando con las enmiendas, también en ese sentido de enmiendas que tienen que ver con los principios, con los fundamentos de nuestra proposición de ley, que entendemos que es la buena, porque toda esta tramitación al final no ha sido nada más que un obstáculo para que esa proposición de ley no saliera adelante, definimos lo que entendemos como derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y, como digo, ponemos el acento en que la ley debe regular el derecho de las personas y no el derecho de los inmuebles, como hace la proposición de ley del Partido Popular.

En definitiva, son las personas, los ciudadanos y ciudadanas que tienen vecindad administrativa en la Región de Murcia quienes deben ser los acreedores del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y accesible, y mantenemos una definición de vivienda digna y adecuada que nos parece más acertada.

La tercera, no sé si es la tercera, la cuarta de las enmiendas, la 17.615, responde al porqué de la ley, responde al porqué de la ley, porque habla de lo que debería dar lugar y razón a la propia proposición de ley, por lo menos la que presentó el Grupo Parlamentario Socialista con Izquierda Unida, y

es la necesidad de vivienda, porque ese es el objeto de lo que queremos regular, el satisfacer la necesidad de vivienda de los ciudadanos y determinar, por tanto, en una ley qué se considera, cómo se articula esa necesidad de vivienda y de una forma clara para que todo el mundo tenga la seguridad jurídica de que esa necesidad queda satisfecha.

Igualmente perfilamos lo que entendemos son principios generales de la política de vivienda, tal y como definimos en nuestra proposición de ley. No los leeré todos, pero entendemos que es un catálogo de principios más acertado y completo que el que establece la proposición de ley del Partido Popular.

En la línea de hablar de una necesidad de vivienda como elemento clave para que en la Región de Murcia haya una ley de vivienda, está el que entendamos como dar a ese derecho el elemento de protección y de alcance suficiente, con el establecimiento de ese derecho como un derecho subjetivo, en definitiva un derecho, el de ocupación legal de una vivienda digna y adecuada, que pueda ser, por tal condición de derecho fundamental, reclamado por los ciudadanos ante los tribunales. En definitiva, verdaderamente dotar a ese derecho de la virtualidad jurídica, social y económica que debe tener, y establecemos además así los elementos, los requisitos de esas personas que pueden reclamar, en su caso, ante los tribunales.

También hablamos, en la enmienda 17.618, del concepto de lo que entendemos es la calidad de la vivienda, con un detalle que nos parece más acertado.

Eliminamos y sustituimos el título quinto de proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, para incluir en ese título lo que nosotros entendemos que de forma increíble no se incluye, porque excepto lo que ahora entraré a valorar sobre la expropiación de uso de viviendas en poder de entidades financieras, o lo relativo a las viviendas deshabitadas, pues se incluye en la mayoría de las leyes de ámbito autonómico, como por ejemplo los derechos de tanteo y retracto de la Administración en el ámbito de las viviendas de promoción pública, incluso la expropiación en materia de vivienda por ejemplo con respecto a la promoción pública cuando esas viviendas que son de promoción pública no se destinan a lo que es el objeto de la misma, en donde la Administración está justificada que por interés social actúe con ese poder exorbitante que es el de la expropiación, pero que por interés social cabe en ese caso también en materia de accesibilidad, que se puede y se debe ejercer, no es obligatorio pero esa facultad es una facultad que tiene, no sabemos por qué, en esa ley de corta y pega y patada para adelante, que es la proposición de ley del Partido Popular, pues no se incluyen este tipo de potestades que es que, insisto, están en la mayoría de las legislaciones autonómicas del signo político que sean. Son cuestiones que no alcanzamos a entender.

Sí alcanzamos a entender que no se incluya la expropiación temporal de uso de las viviendas en propiedad de las entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, porque esa es la posición del Partido Popular a todos los niveles, pero no alcanzamos a entender en todo caso los argumentos que se nos dan; en primer lugar, porque no hay inconstitucionalidad sobre esta cuestión todavía; en segundo lugar, porque, como decía antes, esto no es una facultad obligatoria que deba ejercer la Administración, sino simplemente por razón de interés social y en determinados casos, por un tiempo, tres años. Y como digo, no hay obligación, hay la posibilidad de que se intervenga, y no sé por qué esta limitación ideológica del Partido Popular tiene que tender incluso a limitar las posibilidades de la Administración para actuar, como digo, en cuestiones o en momentos de urgencia. Se trata solamente de aquellas viviendas que han sido adjudicadas a las entidades financieras, que están hoy, que son viviendas vacías, y por tanto se trata de acceder, para personas que no tienen vivienda y por tanto EN situaciones de emergencia social, a ese instrumento de la expropiación forzosa con un plazo y por uso. Por lo tanto, no hay expropiación de propiedad, la expropiación es un instrumento utilizado por las Administraciones en general en muchos ámbitos, y por qué no en este. Desde luego estamos seguros de que no habrá inconstitucionalidad finalmente, pero como se ha hecho en otros ámbitos legislativos, en Canarias, en Navarra, por ejemplo, se han aprobado estas disposiciones a resultados de

lo que el Tribunal Constitucional finalmente establezca.

Igualmente creemos que este título es el título que sin duda engloba la voz de las plataformas de afectados por la hipoteca que hemos hecho nuestras. También la actuación sobre viviendas deshabitadas en poder de entidades financieras exclusivamente, no estamos hablando de viviendas en general, hablamos solo de las viviendas deshabitadas en poder de las entidades financieras, además corrigiendo lo que nosotros inicialmente en nuestra proposición de ley hacíamos referencia incluso a todas las viviendas en general en la Región de Murcia, porque ese es un problema que tenemos en materia de vivienda, muchas viviendas deshabitadas que no tienen uso, ni siquiera para el alquiler, y personas sin vivienda. Bueno, pues se ha limitado, haciendo en este caso nuestras las propuestas de la iniciativa legislativa popular, a viviendas deshabitadas en poder de las entidades financieras. No perjudica a nadie y es un elemento para reaccionar ante lo urgente.

Hay medidas también de fomento incluidas en esa enmienda amplia, para no solamente hablar de actuaciones como puede ser la expropiación, sino también lo que parece razonable que haga la Administración, y es que con esas viviendas deshabitadas, bien ubicadas y conocidas, pueda haber medidas de ayuda, medidas de fomento, sobre todo del alquiler, que suele ser, en el caso donde hay necesidades de vivienda, con precios más bajos, pues que la Administración intervenga, de manera que no tengamos viviendas vacías, que haya personas que tengan acceso a la vivienda por un alquiler razonable, un módico precio que satisfaga al arrendador, pero al mismo tiempo satisfaga las necesidades de vivienda en la Región de Murcia. Todo queda cerrado porque hay una transacción económica que puede beneficiar a las personas que intervienen, el arrendador que no tiene la vivienda alquilada. En fin, no entendemos por qué no se puede adoptar esta medida que entendemos que no daña a nadie y más bien lo contrario, está yendo sobre el foco del problema de la urgencia en el caso de la vivienda.

Finalmente en ese título incluimos también otro apartado fundamental para la iniciativa legislativa popular que presentaron aquí en la Asamblea y que fue desestimada por los exclusivos votos del Partido Popular, y es el acceso, la garantía al acceso a los suministros vitales, que también entendemos no es ninguna locura, no es ningún disparate, es la realidad de familias que lo están pasando mal, que no tienen garantizado el agua o la electricidad, y que creemos que en la sociedad que vivimos no nos podemos permitir que queden sin protección, y la ley de vivienda debe tener una virtualidad a medio plazo pero también tiene que tener, como decía antes, una respuesta a corto plazo.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Señor López, vaya terminando, por favor.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Me quedan exactamente 30 segundos, presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Las últimas enmiendas. Una es la referencia al desarrollo reglamentario, que adelantamos en nuestro caso no a dos años sino a seis meses. Y finalmente dos cuestiones: la modificación del Observatorio de Vivienda en la Región de Murcia, aunque la nueva regulación que nos plantea el Parti-

do Popular establece un órgano distinto para esto. Nosotros creemos que el Observatorio de Vivienda que existe como tal puede servir, lo que no existe hoy es dar cuenta a la Asamblea Regional anualmente sobre la situación de la vivienda en la Región de Murcia para que tengamos información, que es una de las cosas que no tenemos.

Termino, presidente, para hacer referencia a la modificación que, mediante la enmienda 17.622, pedimos de la Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios respecto de la inclusión en el punto 14 como falta grave, como infracción, el establecimiento de cláusulas suelo en las hipotecas por parte de las entidades financieras.

Nada más. Gracias, presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Por el Grupo Mixto y de Izquierda Unida, el señor Pujante Diekmann tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Continuando, señor presidente, con el paripé de la tramitación de esta proposición de ley, que en verdad inicialmente fue una proposición de ley conjunta de Izquierda Unida-Verdes y del Grupo Parlamentario Socialista, y anteriormente una proposición de ley en exclusiva del Partido Socialista, y anteriormente una iniciativa legislativa popular que se encargó el Grupo Parlamentario Popular de tumbar con argumentos inexistentes, utilizando la argucia formal de la mayoría de la que dispone en la Mesa de la Comisión y en la Mesa de la Cámara, pues prosigamos con el paripé.

Y en este caso concreto presentamos un conjunto de enmiendas. Yo voy a hacer hincapié fundamentalmente, ya que se ha hecho el relato pormenorizado por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, voy a hacer mención a dos cuestiones básicas que considero que son fundamentales. Una, la que hace referencia a la expropiación de uso, es decir, garantizar que el artículo 47 de la Constitución española se cumpla, se cumpla en el sentido de que todo español y toda española tiene derecho a una vivienda digna, acceder a una vivienda digna. Además, se corresponde con uno de los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y eso se incumple flagrantemente. Es más, el propio artículo 47 hace mención más adelante a que las Administraciones públicas tomarán todas las medidas necesarias para evitar la especulación en el ámbito inmobiliario, todo lo contrario de lo que ha hecho el Gobierno en los últimos años, sobre todo particularmente en los años del boom inmobiliario.

Por tanto, creemos que ese derecho se tiene que garantizar impulsando políticas públicas en materia de vivienda, cosa que no se ha hecho, todo lo contrario, lo que se ha hecho ha sido favorecer la especulación y que unos cuantos se enriqueciesen sin ningún tipo de limitación, y no se ha impulsado vivienda de carácter público para que las personas tuviesen acceso a esas viviendas, ni viviendas de protección oficial. Aquí lo que se han hecho han sido viviendas libres para que unos cuantos se enriqueciesen y utilizasen además la vivienda no como un valor de uso sino como un valor de cambio, como una mercancía para enriquecerse, jugando con los incrementos artificiales del precio del suelo y del propio precio de la vivienda.

La expropiación de uso, por tanto, también es otra herramienta que se defiende en la propia proposición de ley, que esta es la verdadera proposición de ley, la que nosotros presentamos, pero que no tenemos más remedio que presentar ahora enmiendas a la pseudoproposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, y para poder seguir debatiendo acerca de temas que consideramos fundamentales.

La expropiación de uso es, por tanto, una herramienta que nosotros jurídicamente consideramos válida. Es más, incluso creemos que desde el punto de vista de la normativa estatal se podría aplicar perfectamente también la expropiación forzosa no solo de uso sino también de la propia propiedad, porque además el propio Derecho español regula la expropiación forzosa siempre y cuando se dé la compensación con el pago de un justiprecio, y vamos, si con la inundación de miles de millones de euros que ha tenido la banca privada de nuestro país no hay argumentos suficientes como para que se le compense al Estado en forma de justiprecio, precisamente por esa inundación masiva de miles de millones de euros con las viviendas que tienen en su poder, pues yo creo que sería también una fórmula que se podría sin duda alguna aplicar.

Por tanto, la expropiación de uso la consideramos perfectamente válida y, de hecho, se ha aplicado en otras comunidades autónomas de manera exitosa.

Y en cuanto a la garantía de suministros básicos, yo creo que es fundamental. Es decir, no se puede privar a ninguna familia de suministros básicos de luz y agua, y un partido que ha defendido a boca llena el “Agua para todos”, claro, al agua para todos, pero para una familia que no tiene recursos económicos si se le corta el agua o se le corta la luz, pues no hay ningún tipo de problema. Creemos que eso tiene que quedar garantizado de forma clara y precisa, que no se le pueda cortar a una familia que no tenga recursos esos suministros básicos de agua y de luz. Además, eso es un atentado... vamos, habría que meter en la cárcel a quien hiciera tamaño disparate.

Y, por último, también otra enmienda que está muy de actualidad, y es el tema de las cláusulas suelo. De hecho, a pesar de las bajadas que ha habido, reiteradas, de los tipos de interés, las cláusulas suelo han impedido que muchas familias pudiesen rebajar el costo de la hipoteca, de los intereses que vienen pagando año tras año. Por tanto, ahí también entendemos que tendría que llevarse a cabo la recomendación que plantea el Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

Bien, esas son las enmiendas que planteamos con el fin de garantizar un derecho, o por lo menos intentar mínimamente contribuir a que se garantice un derecho que ha sido sistemática y flagrantemente incumplido por el Gobierno de España.

Nada más y muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Pujante, voy a utilizar un término que probablemente el señor Miras y el señor Cano conocen muy bien, “demagogia ahorre”, señor Pujante, demagogia ahorre, porque, mire una cosa, y ahora entraré en enmiendas, pero permítanme esta reflexión, que el señor López hable de que es su proposición de ley no siéndola, y ya hemos discutido mucho sobre esto y seguro que mañana volveremos a hacerlo, tiene hasta sentido porque es el primero que la presentó, pero que usted intente apuntarse el tanto de una iniciativa que es la del señor López, que lo único que hizo fue retirarla para firmarla con usted y volverla a presentar, ¡hombre!, un poquito de prudencia, señor Pujante, un poquito de prudencia. Porque podremos discutir si el Partido Popular ha llegado tarde en la presentación de la ley de la vivienda, desde luego nosotros no opinamos así, entendemos que la ley de la vivienda llega cuando tiene que llegar, y una vez aprobadas una serie de medidas durante toda la legislatura, dicho sea de paso, la última, muy reciente, ampliar la moratoria para aquellas familias que se pueden ver afectadas por las ejecuciones hipotecarias, anunciado por el señor Rajoy hace

algunos días. Yo sé que ustedes no lo leen, pero yo se lo digo para que tengan conocimiento de ello. Y aquí en la Región de Murcia, con los diferentes planes que hemos ido aprobando.

Yo sé que al señor López esto le pareció insuficiente, y lo que hace es coger esa iniciativa, repito, no son los votos del Partido Popular de la Región de Murcia, perdón, del Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia los que impiden que esa iniciativa legislativa popular llegue al Parlamento, llegue a la Asamblea Regional, no, no, es una mera cuestión de inconstitucionalidad, y, además, de vulnerar competencias sobre las que nuestra región, sobre las que nosotros no somos competentes a la hora de legislar. No son los miembros del Grupo Parlamentario Popular, es la ley, una ley que de vez en cuando todos deberíamos de cumplir o respetar, por lo menos. Yo sé que esto a ustedes a veces les cuesta, pero, en fin.

Y respecto a las enmiendas que ustedes nos plantean, seré muy rápido. Desde luego no podemos aceptar ninguna, porque aceptar sus enmiendas supondría enmendar y cambiar la filosofía y el espíritu de la ley que el Partido Popular presenta, y desde luego aprobará mañana por amplia mayoría de la Cámara. Y me circunscribiré ahora a alguna de las enmiendas que ustedes plantean para sacarles de algunas de las dudas que ustedes pueden tener o para poner un poco de luz sobre las enmiendas que ustedes nos presentan.

En la enmienda que presentan de adición al artículo 4, hablan del concepto de calidad de la vivienda, recordarles a ustedes que eso ya está vigente en nuestra Ley de calidad de la edificación de la Región de Murcia, la Ley 8/2005, de 14 de diciembre. Por tanto, ya está regulado, no hace falta regularlo otra vez, es que está regulado ya. Entonces no entendemos esa enmienda de adición que ustedes quieren presentar.

Respecto a otra de las figuras que también plantean los grupos de la oposición, que es la expropiación en las viviendas protegidas de promoción pública, pues recordarles también a las señorías de la oposición que ya existen mecanismos que regulan estos procedimientos. Por tanto, incidiríamos de nuevo en una nueva regulación y en una nueva ley sobre algo que ya existe, algo totalmente absurdo.

Respecto a lo que más dudas y más dificultades y más quebraderos de cabeza, y más enfrentamientos ha generado entre nuestras formaciones políticas, la referente a la expropiación, saben ustedes perfectamente que se mantiene la suspensión -se lo leo textualmente para intentar también sacarles de dudas- de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda de la comunidad andaluza, mediante el auto de 8 de abril de 2014 del Pleno del Tribunal Constitucional. Por tanto, señorías, no podemos aprobar aquello que actualmente está en suspensión porque tiene serias dudas de ser constitucional. Nosotros, desde luego, así lo entendemos, y además tienen ustedes un problema, yo se lo he intentado aclarar en varias ocasiones. Esto es una disquisición legal sobre lo que entendemos como el derecho al acceso a la vivienda. Nosotros entendemos que las autoridades tienen que garantizar, tienen que articular las medidas necesarias, teniendo en cuenta que hablamos de un principio recogido en nuestra Constitución, para facilitar y poner todas las facilidades para que ningún ciudadano se quede sin vivienda. Eso es lo que hacemos con la ley, pero de ahí a elevarlo a la categoría de derecho fundamental, y entraríamos en otro debate, pero a día de hoy lo que vale, lo que prevalece, es nuestra Constitución, que es la que nos ampara a todos, e insisto, todos deberíamos de obedecer. Por tanto, no podemos aprobar aquello que desde luego sería manifiestamente inconstitucional.

Respecto a los cortes de la luz y del agua, yo sé que esto también es fácil hacer demagogia, pero ustedes deberían de saber que en lo referente a la electricidad esto es una competencia estatal, por tanto nosotros poco podemos decir ahí. Ahí quizás, señor Pujante, estemos usted y yo más de acuerdo de lo que usted se imagina, pero al margen de eso, señor Pujante, de nuestros acuerdos, que nada tienen que ver con esta ley, es una competencia que tiene que regularse a nivel estatal. Y en lo referente a lo regional, lo referente a esos cortes de agua que usted dice que están sufriendo las familias, yo le invito a usted a que enumere cuáles son esas familias, porque yo, que soy un ferviente defensor

del municipalismo, y que además conozco en profundidad, se lo aseguro, el trabajo que se desarrolla por los servicios sociales y por los diferentes ayuntamientos, no solo no se corta el agua a las familias, señor Pujante, que usted debería de saberlo, que además yo sé que lo sabe, sino que además hay un montón de medidas articuladas para evitar que esos recibos de luz impagados, y ahí sí que estoy de acuerdo con usted y ahí es donde sí que es verdad que hay un problema y se debería de regular para evitar esto, pero no nosotros, se debería de regular a nivel estatal; sí existen medidas articuladas a nivel local para evitar precisamente que estos supuestos se lleven a término. Se lo digo yo, que gestionamos ayudas para aquellas familias con dificultades que no pueden alcanzar para pagar la luz. Y el agua desde luego no se les corta, se lo digo yo, que los servicios sociales en ese sentido son ejemplares.

Y el Consejo de la Vivienda, ustedes hablan de observatorio, nosotros hablamos de consejo. De cualquier manera, nosotros entendemos que el nuestro es más amplio y más heterogéneo, y va a ayudar a un mejor funcionamiento de la aplicación posterior de esta ley. Ustedes hablan de observatorio, al final yo creo que ahí tampoco es máximo el encuentro o el enfrentamiento a la hora de la terminología.

Y ya por último, en lo referente a las cláusulas suelo, saben ustedes que ahí estamos de acuerdo, pero también deben de saber que existen tan solo un par de sentencias por parte del Tribunal Supremo en torno a las cláusulas suelo, irán llegando posteriormente. Cuando ya tengamos esa jurisprudencia necesaria, debe ser el Estado el que regule la ley hipotecaria y posteriormente desde luego, una vez regulada la ley hipotecaria, huelga todo lo demás. Una vez que esas cláusulas suelo se prohíban, todo lo demás, evidentemente, señores de la oposición, huelga. Por tanto, confiemos. Aquí desde luego estamos de acuerdo, podríamos llegar incluso más allá para que se recogiera en la ley y pudiéramos negociar, pero entendemos que es innecesario porque esto es algo que se tiene que regular a nivel estatal, ya hay jurisprudencia que en ese sentido así lo avala, o sea, hay dos sentencias, tres sentencias en el Tribunal Supremo que declaran nulas las cláusulas suelo. Esperemos que se sienta esa jurisprudencia necesaria y que el Estado sea consciente de que tiene que regular esa ley hipotecaria prohibiendo estas cláusulas suelo, y por tanto a raíz de ese momento todas las leyes a nivel regional que cuelgan de la nacional tendrán que adaptarse en consecuencia.

Y respecto a las enmiendas del Partido Popular, señalar como más esenciales, y esto sí que quiero destacarlo, que son enmiendas fruto del trabajo con los diferentes sectores a los que afecta la Ley de vivienda, sectores a los que se ha consultado a todos sin excepción. Con todos se ha hablado y de casi todos hemos recogido sus sugerencias, y me atrevería a decir que en un 95 % de los afectados por esta Ley de vivienda han estado de acuerdo a la hora de su tramitación y también a la hora de presentar sus enmiendas, que el Partido Popular desde luego ha sido sensible a sus peticiones y ha sabido aceptar. Por eso incluimos esa tipología nueva de vivienda, como es la vivienda turística, una vivienda que tiene sentido que se incluya en una región eminentemente... y en una región que tiene que soportar su crecimiento económico sobre el turismo.

También señalar la sustitución de las referencias al grado de eficiencia energética, del mismo modo que incluimos la información sobre la referencia catastral del inmueble porque consideramos que esto mejora las garantías de identificación de la vivienda, de cara a una mayor transparencia.

También señalar que incluimos dentro de ese Consejo de la Vivienda a las organizaciones empresariales. Parece lógico que estén las organizaciones empresariales y que también opinen en el Consejo de la Vivienda, señor presidente.

Y luego un apartado, que eso es algo en lo que nos han insistido muchísimo las asociaciones de mediación e intermediación, y es en la perfecta definición del concepto a la hora de recogerlo en la ley. Saben ustedes que teníamos una Oficina de Intermediación Hipotecaria, nos pidieron que ajustásemos los términos y que además creásemos un registro de las personas que trabajan en el mercado inmobiliario de la región, algo que parece lógico, para evitar, entre otras cosas, algo que hablábamos

en la comparecencia anterior del director general de Trabajo, que es esa economía irregular y ese mundo que se mueve en torno al mercado inmobiliario, en donde muchos de los actores que participan del mismo evidentemente carecen de las autorizaciones pertinentes. Me estoy refiriendo a lo que todos entendemos como los corredores, que trabajan dentro de este sector. De esta manera es una petición que ellos nos hacían y nosotros desde luego entendemos que se tiene que regular, porque esto mejora desde luego, aclara el panorama del mercado inmobiliario y lo ayuda a ponerlo en orden y a mejorarlo en su regulación.

Y grosso modo, señorías, señor presidente, estas son las enmiendas, nuestra posición respecto a las que presenta la oposición, y termino ya con esto, el entendimiento creo que era imposible desde el principio. Esta es una ley que llega en un momento en donde diré que todos pensamos más en clave electoral, pensando en el mes de mayo. Desde luego nosotros entendemos que esta ley es necesaria porque soluciona problemas a los ciudadanos de la Región de Murcia, es una lástima que no podamos sacarla por consenso, y como les decía en el debate plenario donde debatíamos sus enmiendas a la totalidad y la presentación de nuestra ley, es una pena, es una pena porque más allá de nuestras diferencias, más allá de las discrepancias, más allá de que ustedes quieran llegar más allá en la Ley de vivienda, esta ley de vivienda lo que hace es aclarar el panorama e introducir medidas que favorecen a los más necesitados.

Yo les pediría que en este día que queda, poco más de un día hasta que se produzca el debate en la Cámara mañana, que lo piensen, porque les hablo desde el convencimiento y al margen ya de ideologías políticas.

Nosotros entendemos que esta es una ley buena, entendemos que es una ley buena para la Región de Murcia y para aquellos que peor lo están pasando. Insisto, ustedes querían llegar más allá, y nosotros entendemos que dentro de la legalidad vigente solo podemos llegar hasta aquí. Si pudiéramos llegar más allá desde luego lo habríamos hecho, y por eso les pido que recapaciten, que recapaciten y mediten a pesar de encontrarnos en el período en el que nos encontramos e intentemos aprobar esta ley por unanimidad, porque el que ustedes consideren que esta es una ley de mínimos, es una ley buena para los ciudadanos y nosotros estamos plenamente convencidos de ello.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Vamos a abrir un turno ahora, el turno en contra de los grupos parlamentarios, de alegato del portavoz del Grupo Popular, y quiero hacerles una advertencia, tienen ustedes diez minutos. ¿Aceptan ustedes repartirse ese tiempo proporcionalmente? Muy bien, tiene la palabra el señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente, muy breve.

Respecto de los argumentos dados en nuestras defensas de las enmiendas conjuntas de Izquierda Unida y el Partido Socialista, pues nada más que añadir. Mantenerlas, por supuesto, para el debate en el Pleno de aquellas que no sean aprobadas en la mañana de hoy, y efectivamente posicionarnos respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular que no afectan en nada a lo que es el texto mismo de la ley, más allá de las precisiones terminológicas sobre la intermediación y la mediación, pero, bueno, que no varía nuestra posición de voto contrario a las mismas.

Gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

El señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias, muy brevemente.

También nuestra posición va a ser contraria a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular y también a la pseudoproposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Los argumentos formales esgrimidos no son válidos toda vez que se han aprobado aquí, y así ha sido reconocido por la secretaria de la Cámara, proposiciones de ley o proyectos de ley han tenido el visto bueno correspondiente sin perjuicio de que efectivamente pudiesen formalmente y jurídicamente no ser válidos. En cualquier caso, eso es algo a subsanar a posteriori.

La razón por la cual no se tramitó la iniciativa legislativa popular, que sí que se ha tramitado, sin embargo, en otras comunidades autónomas, eran razones de tipo político y no razones de tipo jurídico. Por tanto, eran cuestiones perfectamente subsanables a posteriori. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, he dicho también que la siguiente iniciativa legislativa fue del Grupo Parlamentario Socialista, que una vez retirada hubo otra proposición de ley conjunta con Izquierda Unida, y siempre todas ellas anteriores a la pseudoproposición de ley del Grupo Parlamentario Popular. Primero la ILP, en segundo lugar la proposición del Grupo Parlamentario Socialista, en tercer lugar la proposición conjunta del Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Verdes, ¿entendido? O sea, en tres ocasiones, se ha puesto el veto en tres ocasiones, y todo ello porque se ha producido ahí un adelanto por parte de los grupos de la oposición en la iniciativa, y el Partido Popular no podía soportarlo y no podía admitirlo, y por eso se ha montado todo este espectáculo bochornoso y al final se debate una pseudoproposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, en lugar de haberse debatido en tiempo y forma lo que tendría que haberse debatido, y no los argumentos formales. Eso es, como se tiene mayoría en la Mesa, al final se impone el criterio político y luego a posteriori se inventa el argumento formal que evidentemente no es válido, porque ha habido otros ejemplos en los que...

Y el argumento de la inconstitucionalidad también durante mucho tiempo se estuvo hablando de la inconstitucionalidad del Impuesto de Depósitos Bancarios que aplicó en su momento Extremadura, y al final el Tribunal Constitucional se pronunció a favor de la constitucionalidad, a favor. Por tanto ese argumento que se utilizaba por parte del Grupo Parlamentario Popular y del Partido Popular ha supuesto la pérdida de decenas de millones de euros que se podían haber ingresado en esta comunidad autónoma como consecuencia de la no aplicación de ese impuesto con ese argumento de la posible inconstitucionalidad. Ustedes han fallado más que una escopeta de feria en las constitucionalidades y las inconstitucionalidades que se han planteado.

Por tanto, esa es la posición que vamos a tener aquí y también en el Pleno de mañana. Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias señor Pujante.

Vamos a pasar... Señor Pujante, estamos en materia.

Bueno, vamos a hacer ahora la votación, vistos los puntos de vista... no, no, ¿tengo que darle la palabra al señor Martínez, sí? ¡Ah, sí!, pues en efecto. Por favor, señor Martínez, no establezcan conversaciones y disculpe mi despiste.

Tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente. Usted siempre estará perdonado. Es lo que tiene ser cristiano, señor Abellán, que sabemos perdonar.

Mire, señor Pujante.. (voces)

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Señores, por favor, que está en el uso de la palabra el diputado. Por favor, señores, señor secretario, voy a llamarle la atención al señor Soler...

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Una Mesa muy alborotada.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Por favor, ciñanse ustedes al Reglamento.

Venga, señor Martínez, continúe.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Pujante, mire, el único veto que desde este grupo conocemos es el veto ruso, ese es el único veto que nosotros conocemos, el ruso. Lo demás, la ley, y los informes de los servicios jurídicos de la Cámara, que dicen que la iniciativa legislativa popular invade competencias.

Y respecto a la cuestión de constitucionalidad, no constitucionalidad y sobre lo que hace el Partido Popular, mire, usted podrá criticarnos sobre si vamos más allá o nos quedamos más acá, pero desde luego lo que tenemos es coherencia, porque el Impuesto de Depósitos Bancarios dijimos que se no se aplicaba porque estaba pendiente de una resolución por parte del Tribunal Constitucional, lo mismo que decimos con la parte expropiatoria.

¿Eso es no ir más allá? Bueno, yo creo que eso es un principio de cautela, cautela por las consecuencias que también puede derivar la aplicación de estas medidas, ¡imagínense lo de los depósitos bancarios!, al final salió bien, y sabe usted que la voluntad de este partido, la voluntad del Grupo Parlamentario Popular y la voluntad del Gobierno de la Región de Murcia era la de aplicar el Impuesto de Depósitos Bancarios, pero es que resulta que ya viene regulado a nivel nacional y nos imposibilita esa regulación. Ya le digo yo que ya nos gustaría, porque sería un aumento de nuestros ingresos notable y sustancial.

Del mismo modo que le digo que si nosotros hubiéramos sabido que ese impuesto se iba a declarar constitucional, pues probablemente lo... pero, claro, de momento esa varita mágica no la tenemos, pues no podemos aplicarlo.

Y respecto sobre quién presenta o no presenta, creo que ya sobra incidir, huelga, ya todo el mundo creo que lo tiene suficientemente claro, y yo termino como terminaba mi anterior intervención. Apelo a su buena voluntad para que mediten esta noche con la almohada y mañana seamos capaces de aprobar la ley de la vivienda de la Región de Murcia por unanimidad. Créanme que sería una gran satisfacción, no a nivel personal sino por lo que representaría una ley de estas características, teniendo en cuenta que hablamos de uno de los principales problemas que sacuden a la población. Y de no

ser así, que sigamos trabajando para poner soluciones en una materia que yo creo que genera más encuentros que desencuentros entre todas nuestras formaciones políticas, porque al final de lo que hablamos es de solucionar los problemas de personas, que es para lo que nos pagan los ciudadanos, permítanme la expresión, es para lo que nos pagan y para lo que nos eligen cada cuatro años.

Nada más, señor presidente, y creo que vamos a votar ya.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez. En efecto, vamos a proceder a la votación.

Las hemos agrupado de la siguiente manera: primero, votación conjunta de las enmiendas formuladas por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, es decir, las enmiendas 17.612 hasta la 17.622. Esto es lo que vamos a votar ahora. Así es que, votos a favor, cuatro; votos en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Muy bien, pues quedan rechazadas el conjunto de enmiendas.

Ahora vamos a hacer votación conjunta de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 17.623 hasta la 17.638. Votos a favor, nueve. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, ninguna. Quedan aprobadas todas.

Vamos a hacer un receso de cinco minutos para que la letrada nos pueda facilitar cómo vamos a hacer ahora las votaciones artículo a artículo. Cinco minutos.

Se procede a las votaciones, artículo a artículo.

Artículo 1. Votos a favor, nueve. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, ninguna.

Bueno, solucionado este pequeño problema, vamos a votar del artículo 1 al artículo 69. Votos a favor, nueve. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, ninguna.

Las disposiciones adicionales. Votos a favor, nueve. En contra, cuatro. Abstenciones, ninguna.

Las transitorias, disposiciones transitorias. Votos a favor, nueve. En contra, cuatro. Abstenciones, ninguna.

La disposición derogatoria. Votos a favor, nueve. En contra, cuatro.

La exposición de motivos. Perdón, las disposiciones finales. Votos a favor, nueve. Votos en contra, cuatro.

Si alguien quiere cambiar de opinión, puede hacerlo, ¡eh!

Exposición de motivos. Votos a favor, nueve. En contra, cuatro. Abstenciones, ninguna.

Y el título de la ley. Votos a favor, nueve. En contra, cuatro. Abstenciones, ninguna.

Con lo cual queda aprobada la presente ley, con la reserva de la ley, lógicamente, y ahora vamos a ver el turno de...

Vamos a ver, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, simplemente para reservar para su debate en Pleno las enmiendas que han caído en esta Comisión.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Lo dije antes pero lo reitero, para reservar en el Pleno las enmiendas no aprobadas.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias.

¿Señor Martínez?

Bueno, pues no habiendo más asuntos que tratar, queda cerrada la sesión.

Muchas gracias, señores diputados.